



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 60/2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 414/2011. (2012061773)

En el recurso de apelación n.º 109 de 2012, interpuesto por la Junta de Extremadura contra la sentencia n.º 60/2012 de fecha 09/02/2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz en el procedimiento abreviado 414/2011 seguido a instancias de Don Dionisio Martín Ortés, procedimiento que versa sobre el concurso de traslados resuelto por Resolución de 30 de mayo de 2011 de la Dirección General de Política Educativa, ha recaído sentencia dictada con fecha 31 de julio de 2012 por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, que desestima el recurso citado.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, ordena que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

En su virtud esta Dirección General de Personal Docente,

RESUELVE:

Primero. Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia número 60/2012, dictada el 9 de febrero de 2012 por el Juzgado Contencioso-Administrativo número 2 de Badajoz, en el procedimiento abreviado número 414/2011, llevando a puro y debido efecto el fallo del mismo cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Don Dionisio Martín Ortés, contra la resolución de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura que obra en el encabezamiento, debo acordar y acuerdo dejar sin efecto la misma en lo que se refiere a la adjudicación de la plaza del IES “Miguel Durán” de Azuaga a D.ª Ana María López de Ayala, con las consecuencias a ello inherentes, debiendo la misma ser adjudicada a quien corresponda, con los efectos consiguientes en el resto de participantes en el concurso de traslado que resultaren afectados por esta alteración. Todo ello con imposición de las costas causadas a la Administración demandada”.

Segundo. Anular a los funcionarios relacionados, del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (590), especialidad Formación y Orientación Laboral (105), los destinos adjudicados por Resolución de la Dirección General de Política Educativa de 30 de mayo de 2011, asignándoles con efectos de 1 de septiembre de 2011 los que a continuación se indican:

- D.ª Ana María López de Ayala Sánchez. 76256248-R, el IES “San José” de la localidad de Badajoz.
- D.ª María Belén Bravo Ramírez. 30828474-X, el IES “Miguel Durán” de la localidad de Azuaga.



- D. Dionisio Martín Ortés. 8843212-B, el IES "de Llerena" de la localidad de Llerena.
- D.^a Sara Peña Dacosta. 76120398-N, el IES "Eugenio Hermoso" de la localidad de Fregenal de la Sierra.

Mérida, a 6 de noviembre de 2012.

La Directora General de Personal Docente,
(PD Resolución de 9 de agosto de 2011,
DOE núm. 154, de 10 de agosto),
MARÍA DE LOS ÁNGELES RIVERO MORENO

